



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD - N° **095/06**

30 MAR 2006
Salta,
Expte. N° 12.050/2006.

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales las alumnas de la Carrera de Nutrición, Erica Natacha Valeria Budde y Norma Alicia Laimez solicitan rendir en carácter de libre la asignatura "Dietoterapia y Clínica Dietética Pediátricas"; y,

CONSIDERANDO:

Que obra informe a fojas 6 de la Dirección Administrativa Académica.

Que mediante Despacho N° 032/06, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, aconseja otorgar la posibilidad de rendir libre la asignatura "Dietoterapia y Clínica Dietética Pediátricas" a las siguientes alumnas; Erica Natacha Valeria Budde y Norma Alicia Laimez, teniendo en cuenta las condiciones establecidas por la docente responsable.

Que la docente responsable de la asignatura "Dietoterapia y Clínica Dietética Pediátricas", otorga el visto bueno y especifica la modalidad del examen libre.

Que el presente tema fue tratado en la Sesión Ordinaria N° 02/06 del 07-03-06.

POR ELLO:

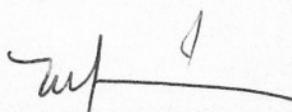
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 02/06 del 07-03-06)

RESUELVE:

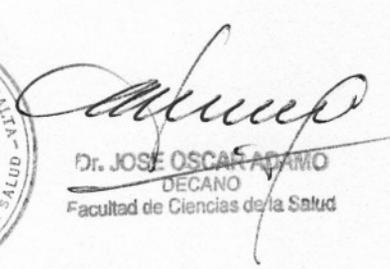
ARTICULO 1°.- Autorizar, como excepción, a las alumnas: Erica Natacha Valeria BUDDE, L.U. N° 604.924 y Norma Alicia LAIMEZ, L.U. N° 19.006, a rendir en carácter de libre la asignatura "Dietoterapia y Clínica Dietética Pediátricas" de la Carrera de Nutrición, de acuerdo a la modalidad establecida por la docente responsable de cátedra.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, docente responsable de la asignatura, las interesadas y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud